



## SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

### ACTUALIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE INVENTARIO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN E ÍNDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA

CIRCULAR EXTERNA N° 017 de 2020  
(02 OCT 2020)

- PARA:** Servidores Públicos y Contratistas de la Secretaría Distrital de Hacienda, Entidades del Sector Público y Privado, Público en General.
- DE:** Secretario Distrital de Hacienda
- ASUNTO:** Actualización y publicación de inventario de activos de información e índice de información clasificada y reservada de la Secretaria Distrital de Hacienda.

El artículo 74 de la Constitución Política señala que: *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”*

Por su parte, la Ley 1712 de 2014, *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”*, establece a cargo de las entidades públicas la obligación de crear y mantener actualizados, entre otros: a) El registro de activos de información y; b) El índice de información clasificada y reservada.

De conformidad con el artículo 2.1.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015,<sup>1</sup> los documentos mencionados anteriormente, deben ser adoptados y actualizados por medio de acto administrativo o documento equivalente, de acuerdo con el régimen legal del sujeto obligado. Esta norma es aplicable para la Secretaría Distrital de Hacienda, en el marco de lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley 1712 de 2014.

El artículo 1º de la Resolución SDH - 194 del 4 de septiembre de 2015<sup>2</sup> adoptó los criterios de valoración de los activos de información de la Secretaría Distrital de Hacienda en términos de confidencialidad, integridad y disponibilidad.

<sup>1</sup>*“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República”*

<sup>2</sup>*“Por la cual se adoptan los criterios de valoración de los activos de la información de la Secretaría de Hacienda Distrital”*

Por su parte, el artículo 2º de la Resolución SDH - 196 del 04 de Septiembre de 2015<sup>3</sup> consagra que la actualización de los instrumentos adoptados se realizará en los plazos establecidos o que establezcan las normas pertinentes, y en todo caso, cuando la información deba modificarse por cualquier cambio en la información de la entidad, para lo cual, se realizarán los ajustes pertinentes y se difundirá la versión ajustada, a través de una circular suscrita por el Secretario Distrital de Hacienda.

El artículo 4o del Decreto Distrital 601 de 2014,<sup>4</sup> modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 364 de 2015, señala como funciones del Despacho de la Secretaría Distrital de Hacienda, entre otras, las de: “o) *Establecer las políticas generales de la Secretaría Distrital de Hacienda, velar por el adecuado y oportuno cumplimiento de sus funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, y proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.*” y “u) *Expedir los actos administrativos que le correspondan (...)*”

Con fundamento en las disposiciones señaladas, el Secretario Distrital de Hacienda informa que se han realizado actualizaciones al **inventario de activos de información y al índice de información clasificada y reservada** de la Secretaria Distrital de Hacienda, a la fecha de entrada en vigencia de esta Circular, y se encuentran disponibles para consulta de la ciudadanía en general, en la página Web de la entidad [www.shd.gov.co](http://www.shd.gov.co), en la sección transparencia y acceso a la información pública, categoría Instrumentos de gestión de información pública, numerales 10.2 y 10.3, respectivamente.

Cordialmente,

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

Aprobado por:	Diana Blanco – Subsecretaria General Leonardo Pazos –Director Jurídico	
Revisado por:	Manuel Ávila Olarte – Subdirector Jurídico de Hacienda María Alejandra Vidal – Jefe OACR Luz Karyme Baquero - Asesora OACR	
Proyectado por:	Luisa Fernanda Ramírez – Profesional Universitario OACR Fanny Fernández Mendoza – Profesional Especializado SJH	

<sup>3</sup> “Por la cual se adoptan los instrumentos de la Gestión de Información Pública en la Secretaría de Hacienda Distrital”

<sup>4</sup> Por el cual se modifica la estructura interna y funcional de la Secretaría Distrital de Hacienda, y se dictan otras disposiciones